

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Doce (12) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión. RAD: 110013110013**202100079**-00

Por secretaría remítase el oficio 1239 del 24 de agosto de 2021, al correo del apoderado, FERNANDO ROJAS ANDRADE, fernandorojasandrade@yahoo.es para que lo gestione una de las herederas ante la D.I.A.N., adjuntando copia del anexo de inventarios y avalúos con el fin de adquirir la autorización de conformidad con el Artículo 844 del Estatuto Tributario, en la plataforma dsi_bogota_cobranzas_sucesiones@dian.gov.co

Para todos los efectos legales pertinentes, se tiene que se realizó el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria, el cual se surtió conforme lo establecido en el artículo 108 del C G. del P., y sin necesidad de publicaciones conforme lo establece el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Adelántese por la parte interesada las gestiones pertinentes para que los demás herederos se hagan parte dentro de esta mortuoria.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0171

HOY: 13 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA